

## **BASES LEGALES “LENNY KRAVITZ”**

Este documento estará disponible en la dirección [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)

### **1. Objeto**

LIVE NATION SAU, (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número C.I.F A58569815 y con domicilio social en Paseo de Sant Joan, 104 – 6<sup>o</sup>a – (08037) de Barcelona, organiza y gestiona la iniciativa denominada “**LENNY KRAVITZ**”(en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es) (en adelante, la “**Web**”), gestionada por la mercantil CONECTA5 TELECINCO, SAU, mediante la que se pretende premiar al ganador con una guitarra firmada por Lenny Kravitz.

### **2. Participación**

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá Registrarse en cualquiera de las web del grupo Mediaset España.
- Enviar una respuesta a la pregunta, en un máximo de 400 caracteres: ¿por qué quieres ganar la guitarra y qué vas a hacer con ella?
- El ganador tendrá que confirmar que dispone de la entrada para el concierto que Lenny Kravitz dará en Madrid el próximo 20 de julio de 2015, enviando al Organizador, al lugar que se le indique, en las siguientes 48 horas desde que ha sido avisado de que es el ganador, la entrada escaneada o la foto de la misma. Si pasadas las 48 horas, el Organizador no recibe dicho mail se pasa al siguiente clasificado.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

### **3. Mecánica**

Los usuarios enviarán a [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es), mediante el formulario, sus respuestas y un jurado de elegirá la respuesta más original entre todos los Participantes que hayan enviado sus respuestas a la Web.

### **4. Duración**

El plazo de participación comienza el 3 de julio de 2015 y finalizará el 15 de julio de 2015.

### **5. Garantías**

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos. De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, los textos para la

difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es).

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

## **6. El premio**

El Organizador comunicará el premio al ganador en fecha 16 de julio de 2015 mediante vía telefónica. Una vez se haya puesto en contacto con él y se hayan cerrado todos los trámites de la entrega/gestión del premio se podrá publicar el nombre del ganador en la página Web.

El premio consiste en una guitarra firmada por Lenny Kravitz. Modelo Epiphone Les Paul Special II, acabado Ebony (negro). El premio se entregará mediante mensajero al domicilio facilitado por el ganador.

El Organizador será responsable de cualquier incidencia que ocurra en cuanto a la entrega del premio, salvo que fuera directamente imputable a los ganadores.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría el Organizador. La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea equivalente al del premio anunciado.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

Si por cualquier motivo el ganador no pudiesen optar al premio, éste corresponderá a un suplente que será el siguiente elegido por el jurado.

## **7. Supervisión**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## **8. Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es).

## **9 Protección de Datos de carácter personal**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta 5 Telecinco, S.A. (en adelante, “Conecta5”) informa a los

Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de 3 esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, S.A, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Grupo Editorial y Premiere Megaplex SAU.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del Organizador y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

## **10. Conflictos y Ley Aplicable.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 3 de julio de 2015